[illegible]

[illegible] Don Pedro [illegible]
[illegible] Don Pedro Vanegas estan
acudiendo la Sr.a Dn. Alexa Maria Dn. Joseph
mⁿ Vives Dn. Joseph Ramon Blanquez y Dn. Be
[illegible] del Corro Dn. Pedro [illegible]
el Sr. Dn. Pedro [illegible]
El Sr. corregidor dixo q. era contra la Ciudad la
obligacion de repetir q. cobra tasal y despues
hacer [illegible] q. pasados ya tres meses q. estan
consumiendo la Ciud. la Religion estan dentro
para dentro año la Ciudad de [illegible] con la
mayor brevedad y dilacion ajuste el [illegible]
a saber el Repartim.to entre sus Vecinos y Hab.es
[illegible] del campo de Gibraltar: Q. el Sr.
[illegible] para ajuste: dixo que en virtud
de la comision q. se le a conferido en este
[illegible] de acuerdo pasó a hacer Dn. Joseph
[illegible] de la Sal q. es en ella y sacando
[illegible] del Sr. corregidor dho. Dn. Joseph le respondió
[illegible] prebencion dho. Dn. Joseph le respondió
que no podia contravenir ala orden que tenia
de Dn. Blas de Lezo q. le mandava en
[illegible] de la Sal que corresponde a
[illegible] se acuerda del dho. pleito q. se
le copie en [illegible] del dho. pleito q. se
le pasase: que dho. Dn. Blas con una mera y
[illegible] declaracion declarará en que consiste
el consejo de la Sal [illegible] de Cadiz
en Rota de Cadiz para q. [illegible] del
[illegible] Intendente de esta Provincia
y de la declaracion q. se le pide hubiere necesidad
[illegible] Vergara dixo q. en virtud de dha
dependencia entendido para q. [illegible] de la
proposicion de los Sr.es corregidor y Dn. Pedro
y que no asido de la [illegible] de la ciudad

[illegible]